Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 449 / 2026

EXP 1592/2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DISPCD-E: 81/2026, mediante la cual se propone el llamado a concurso para cubrir un cargo ordinario de Ayudante de Primera hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, en el Área Teorías Psicológicas de la División Psicología y Psicopedagogía, del Departamento de Educación, y

CONSIDERANDO:
Que el cargo objeto del concurso se encuentra cubierto interinamente.

Que el presente llamado se encuadra en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024.

Que la competencia de éste órgano para la emisión del presente acto está determinada por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera hasta Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, en el Área Teorías Psicológicas de la División Psicología y Psicopedagogía, del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la integración del jurado, de los representantes veedores del Consejo Directivo Departamental, de Docentes Auxiliares y de Estudiantes y el perfil para el citado concurso, según se detalla en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°- Designar como responsable departamental en el presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que la publicación oficial se realizará previa consulta de la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales con la Secretaría Académica del Departamento de Educación.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la inscripción se realizará en el Departamento de Concursos y Carrera Docente, en la Sede Central, en los días y horarios establecidos en la publicación oficial que podrá consultarse en la página web institucional www.unlu.edu.ar /www.concursosycarreradocente.unlu.edu.ar.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese al Departamento de Educación y a la Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido, archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente del H. Consejo Superior

Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP 1592/2026

ANEXO

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO ORDINARIO DE DOCENTE AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

ÁREA: TEORÍAS PSICOLÓGICAS

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA HASTA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

COBERTURA ACTUAL: María VILA (AYUDANTE DE PRIMERA SEMIEXCLUSIVA)

JURADO TITULAR:
Daniel Osvaldo DURO (D.N.I.N° 13.132.819)
Félix Ricardo BUR (D.N.I.N° 17.492.071)
Viviana María LARA (D.N.I.N° 13.405.071)

JURADO SUPLENTE:
Edgardo Patricio LARA (D.N.I.N° 17.231.648)
María Luisa SARTI (D.N.I.N° 31.912.508)

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:
Titular:
Diego Rubén SINIUK (D.N.I.N° 17.299.180)
Suplente:
Carola ARRUE (D.N.I.N° 22.656.050)

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:
Titular:
Cintia Vanesa BULACIO (D.N.I.N° 32.278.847)
Suplente:
Leticia Mara BARDONESCHI (D.N.I.N° 30.277.485)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:
Titular:
Martín DI MATTEO BRAMBILLA (D.N.I.N° 46.091.775)
Suplente:
Gianella RIVERO (D.N.I.N° 45.568.384)

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:
Los postulantes deberán:
Poseer título universitario de licenciado y/o profesor en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:
Quien obtenga el cargo deberá:
Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las clases prácticas y/o trabajos prácticos, con supervisión del JTP o responsable a cargo.

Participar en proyectos de investigación y extensión. Participar en actividades que contribuyan a su formación, perfeccionamiento y actualización promovidas en y/o por el equipo docente.

ASIGNATURA EN LA QUE DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Psicología General y Social (código 31009) de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Aquellas asignaturas de los planes de estudio que aborden la problemática objeto de concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Especificidad de la naturaleza humana. Objetos y métodos de la psicología. Constitución de los sistemas psicológicos contemporáneos. Estudio de la conducta. El manifiesto watsoniano. Estudio de los procesos cognitivos. Teoría de la Gestalt y el concepto de estructura. El estructuralismo genético de Jean Piaget. La Psicología cognitiva y las metáforas de la mente. Teoría socio-histórica y origen social de las funciones psicológicas. Procesos inconscientes. Procesos de interacción grupal: grupos, roles, status, liderazgo, comunicación. Se aclara que existe la posibilidad de incorporar ampliaciones en relación con el/los programa/s vigentes al momento de la inscripción.

ACLARACIÓN:
Por la organización departamental de la Universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

* * *

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 04/08/2026 14:58:18
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2026 12:11:02
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2026 09:50:18
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI